



NACIONAL



DISPOSICION 400/091/2001
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE JUBILACIONES
Y PENSIONES (SAFJP)

Comisión Médica N° 18 - Viedma de la provincia de Río Negro -- Cambio de domicilio.

Fecha de Emisión: 28/09/2001; Publicado en: Boletín Oficial 01/10/2001

VISTO la Resolución SAFJP N° 603/96 y modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que con el fin de ofrecer un mejor servicio a los usuarios, se realizó la contratación de un nuevo local acorde a los actuales requerimientos, disponiéndose trasladar la sede de la Comisión Médica N° 18 - Viedma, Provincia de Río Negro.

Que es necesario que los afiliados y beneficiarios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, trabajadores amparados bajo la Ley de Riesgos del Trabajo, Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y Compañías de Seguro que con ella operan, tengan conocimiento del nuevo domicilio.

Que en concordancia con las previsiones establecidas en el Artículo 5° de la Instrucción SAFJP N° 13/2001, la Gerencia de Comisiones Médicas se halla comprendida en la delegación de firma en actos de trámite informativo.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen legal pertinente.

Por ello,

EL GERENTE DE COMISIONES MEDICAS
DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DISPONE:

Artículo 1° - Establécese a partir del día de publicación de la presente, el nuevo domicilio de la Comisión Médica N° 18 - Viedma de la provincia de Río Negro, en la calle BUENOS AIRES 17, DE LA CIUDAD DE VIEDMA, PROVINCIA DE RIO NEGRO.

Art. 2° - Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MARTIN BELDERRAIN, Gerente de Comisiones Médicas.

